

Sesión extraordinaria del
 día catorce de Enero de 1957

= los concurrentes =

D. Gabriel Olivares Padin
 D. Martin Cato Reyes
 D. Manuel Navarrete Padin
 D. Agustín Jiménez Olivares
 no se excusaron.

D. Juan Olivares Lopez
 D. Tomas San Perez

En San Sebastian de los Reyes a las veintuna horas
 día catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y
 seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San
 Nicolas Guillen, y en el local Ayuntamiento se reu-
 nieron los Sr. Concejales que al margen se expresan
 con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de
 este día para la que habían sido convocados.
 Actua de Secretario el de la Corporación D. Juan
 de Moreno.

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la sesión
 se aprobó esta sin discusión habiéndose rubricado por la Presidencia, que
 el objeto de la reunión era acordar lo relativo a la fiesta de San Sebastian
 Martin, en el año actual y de unanime conformidad se acuerda:
 que se celebren los festejos como en años anteriores, con misa y procesión
 Polvora y Música de baile en la Plaza pública con cargo al Presupuesto
 ordinario del año actual.

Concluido el acto y siendo las veintuna treinta, se levanta la sesión
 que se firma por los concurrentes de todo ello como Secretario doy fe.



Manuel Navarrete Padin
 Agustín Jiménez Olivares
 Juan Olivares Lopez
 Tomas San Perez
 Secretario

Sesión ordinaria del día
 cuatro de Febrero de 1957

En San Sebastian de los Reyes a veintuna horas del día
 cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo San Nicolas Guillen, se reunió
 en la Casa Consistorial los Sr. Concejales expresados al margen, con el
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, a la que se dió principio con
 lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión.
 Actua como Secretario el de la Corporación municipal Don Juan
 de Moreno.

Abierta el acto y dada cuenta de la correspondencia y dictamen
 pendientes de resolución se adoptaron los siguientes acuerdos:
 1.º Fijar en veintuna pesetas cincuenta centimos el tipo de

Los concurrentes
 D. Gabriel Olivares Padin
 D. Martin Cato Reyes
 D. Agustín Jiménez
 D. Juan Olivares Lopez
 D. Tomas San Perez

porcel de un brazo en el término municipal.

2.º En la solicitud de D. Juan Campo Sánchez, concederle permiso para la apertura de un poro en "La Casquada Vieja del Arrol" en este término.

3.º En la petición de D.ª Ramona Pina Mingo, se le concede la perpetuidad de la sepultura número 9 de la Fila 3.ª de este Cementerio que conserva los restos mortales de D. Roque Pina Jorlan.

4.ª Conceder licencia a D.ª Celestina Sans Calero, para la apertura de un hueco de ventana de 1 m² por 80. en casa de su propiedad Calle Martini Puella.

5.º Jelen autorizar a D. Federico Calo Ojeda, para la apertura de una puerta grande en la Plancheta de Calle Real Vieja con Portas.

6.º En la solicitud de D. Felix Deán Sans, sobre construcción de una vivienda en la calle de Villanueva, queda en suspenso la concesión de licencia de obras hasta tanto cumplimente el cuestionario de Proyecto para nuevas obras, según previene el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Estadística B.O. de 25 al 2 de Abril de 1948. pudiendo cursar el aparicado D.ª Maria Antequa Puente.

7.º Jelen se manifiesta a D. Miguel Domínguez Martín, que para autorizar las obras que pretende, cumplimente el cuestionario del Proyecto previsto que ha de ser autorizado por personal técnico.

8.º Autorizar pagos de Arbitrios por ganados censuajes de 1956 de alcobendas 8572 pts; Concejos San Sebastian, 36685 pts y ganados ganados por 30.788 pts.

9.º En la solicitud de D. Pascual Domiano Jimenez, vecino de Madrid, queda en suspenso la licencia de obras en el Camín de Barajas, en tanto no cumplimente el cuestionario sobre Proyecto de dichas obras y este autorizado o autorizado por personal técnico.

10.º Jelen se solicita del Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal de Madrid, se inscriba en el Registro de la Propiedad de Palmar Viejo el monte número 25. B. "La Dehesa" de Utilidad pública.

11.º Así mismo que como en años anteriores los aprovechamientos en la Dehesa sean: pastos de invierno para ganados vacunos por subasta tipo 3000 pts; y pastos de primavera para ganados del vecindario por tasación 3000 pts; y la anualidad de casa.

12.º Acto seguido se suplico, de dar cumplimiento del Decreto de Gobernación de 30 de noviembre de 1956, sobre mejora de los derechos pasivos de los funcionarios municipales y Devolución de Oficio de las pensiones concedidas a estos; dando por resultado, que en lo sucesivo las correspondencias previas

a cada uno de los tres que a continuación se expresan las cantidades siguientes:
 Cuentante: D Francisco Jaron Salvador. Puntitante de A.P.D. Beneficiaria en vida
 D^a No arima Calo Aijas.

Pension minima que le correspondia en 1 ^o de junio de 1940	262.45
Incremento de pension con arreglo al art 5 ^o del Decreto 30-11-956	3937.50
Total	4200.00

Cuentante D Jose Maria Centurias, Guarda municipal Beneficiaria en vida de
 Excmo Dn Ugueta.

Pension minima que le correspondia en 3 ^o de Enero 1950	798.00
Incremento de pension con arreglo al art 5 ^o del Decreto 30-11-956	3402.00
Total	4200.00

Cuentante D. Eustaquio Navarreda Pelaez Alguacil: Beneficiaria en vida
 D^a Eugenia Navarreda del Campo.

Pension minima que le correspondia en 27 de Abril de 1934	106.45
Incremento de pension con arreglo al art 5 ^o del Decreto 30-11-956	4093.55
Total	4200.00

4. D Juan Colmenar Paredes, Alguacil Ayto. Beneficiaria en vida
 D^a Josefa Ferrn Montilla.

Pension minima que le correspondia en 1 ^o de Diciembre de 1949	512.99
Incremento de pension anual con arreglo al art 5 ^o del Decreto 30-11-956	3687.01
Total	4200.00

Quiendo 300 pesetas mensuales el maximum de la pension y des las pagas extraordinarias tanto para las de viudedad como de orfandad se ordena cometa la
 revision y procede su aprobacion como asi se acuerda:

En cuanto a los Empleados Sanitarios, por depender de otras provin-
 cias donde residen hay que estar y atender al reparto que en su dia co-
 muniquen correspondiente a esta Corporacion.

13. Asi mismo se acuerda: Crear la Comision especial de Ayuda fami-
 liar en el Capitulo 3^o de la Ley de 27 Diciembre de 1956 en la forma que sigue
 Presidente Don Eduardo San Nicolas Guillen como Alcalde

Por el Ayuntamiento

Don Manuel Navarreda Funes. Como Concejal Ayto

Don Martin Calo Aijas Como Concejal id

Don Einar Sans Peres Como Concejal id

Por los funcionarios sanitarios

D. Samuel Grande Sanchez. Músico titular.

Por los funcionarios administrativos

D. José Ordóñez Moreno. Secretarios del Ayuntamiento

Por los funcionarios subalternos.

D. Lorenzo Lóizola Narvaes. Actuario de arbitrios

Por lo que se dio el acto por terminado a las veintinueve horas, levantándose

la sesión que se firma por los concuerdos de lo que yo el Secretario doy fe.

Agustín Ponce de León

Martín Coto

Fernán Lora

Juan Olivar

El Secretario

José Ordóñez

En la sesión ordinaria del día, En San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas del día quince de febrero de 1917 de febrero de mil novecientos cincuenta y seis: reunidos en la Sala Plena

Señores

Patricio Olivar

Martín Coto

Juan Olivar

Agustín Ponce de León

Fernán Lora

Manuel Narvaes

tenida bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Benito García, los Sr. Concejales del margen: el Sr. Presidente manifestó en el debate el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cincuenta y seis, con arreglo al artículo 666 de la Ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de lo de Agosto del 1912 formado por la Junta Inter municipal para la que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo el Secretario que autoriza y termina la que se iba a leer, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión: El Concejal Sr. Fernán Lora, hizo presente el incremento favorable de los ingresos realizados en el ejercicio en relación con el año anterior; y no habiendo ningún otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, refiriéndose únicamente al asunto de la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma:

Liquidación

	Pt	Pt	Pt	Pt
A) Superavit del presupuesto ordinario refundido	153	344	02	
B) Diferencia en menos entre el presupuesto y liquidado	...	...	142	410-15
C) Excesos o exceso de créditos sobre las obligaciones	101	868	23	443 805 76
D) Deficit del presupuesto ordinario o refundido	...	...	...	...
E) Diferencias en más sobre el presupuesto y liquidado	138	92	51	

Superavit

301 395-61



AYUNTAMIENTO DE
San Sebastián
de los Reyes

Comos